

## PREAMBULO

La **Educación en Derechos Humanos** es un proceso permanente y sistemático de formación de valores para la promoción del individuo como sujeto de derechos, capaz de reconocer y respetar al otro, con sus diferencias y en su dignidad como persona humana. La educación en ese sentido requiere la aprehensión de los conocimientos del área y la participación activa en la defensa de los Derechos Humanos.

En Brasil, la **Educación en Derechos Humanos** vino al encuentro de los objetivos de la educación libertadora de Paulo Freire, ya en curso en los sectores progresistas de la educación y en los movimientos Sociais. En el proceso de redemocratización del país, la educación centrada en el respeto a los derechos humanos de modo a favorecer la formación de la ciudadanía activa gana destaque en los Programas Nacionales de Derechos Humanos I, II y III (1996, 2002, 2010) y en varios otros documentos del gobierno federal.

En 2003, la entonces Secretaria Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República crea el Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos con la incumbencia de elaborar bases nacionales para la educación en derechos humanos y contribuir en su implantación en los sistemas de enseñanza en diferentes niveles, modalidades y áreas de conocimiento. Así, en diciembre de 2003, es lanzado el **PNEDH - Plano Nacional de Educación en Derechos Humanos** en una primera versión y en 2006, una segunda versión, como la primera política pública en el área.

En 2012, el Ministerio de la Educación (MEC) publica las **Directrices Nacionales de la Educación en Derechos Humanos** para todos los niveles de enseñanza, incluyendo la formación universitaria, como documento rector para la elaboración del currículo, material didáctico y procesos selectivos.

Aunque hayamos avanzado en el ámbito de las legislaciones, todavía hay un largo camino para actualizar la **Educación en Derechos Humanos** en la educación brasileña, a fin de contribuir para la construcción de una sociedad realmente democrática, con la superación de las estructuras que causan las desigualdades sociales, la violencia, el autoritarismo, el racismo, el sexismo, los prejuicios y otras formas de discriminación e exclusión, que tienen impregnado la formación de la población brasileña. La Universidad, como locus de construcción de conocimiento, tiene su papel y responsabilidad con este proyecto de sociedad, objetivo principal de la **Educación en Derechos Humanos**.

A partir de esa comprensión y con esos objetivos, los participantes del **Seminario Nacional Educar en Derechos Humanos en la Universidad**, organizado por la Universidad del

Estado Paulista (UNESP) / Observatorio de Educación en Derechos Humanos y por la Red Latino-americana y Caribeña de Educación en Derechos Humanos (RedLaCEDH), reunidos los días 19 y 20 de julio de 2018 en la Rectoría de la UNESP, ciudad de São Paulo, vienen a encaminar las siguientes recomendaciones para las Universidades, visando contribuir con el proceso de efectuar de la **Educación en Derechos Humanos** en la formación académica, de modo que se puedan envolver las áreas de enseñanza, pesquisa y extensión:

## RECOMENDACIONES

**Institucionalizar** La inserción de los derechos humanos en el Plan General de Desarrollo de la Universidad, como eje director del conjunto de las acciones;

**Crear** un órgano central de Derechos Humanos – vinculado a la rectoría – para articular y subvencionar los diversos proyectos y actividades del área, en enseñanza, pesquisa y extensión;

**Incentivar** y ofrecer subsidios para la inserción del compromiso con los derechos humanos en los Proyectos Políticos Pedagógicos de los cursos de graduación y de pos-grado;

**Institucionalizar** la inserción de la Educación en Derechos Humanos en todos los cursos de graduación, atendiendo la Resolución nº 1, del 30 de mayo de 2012 del CNE/MEC, que trata de las Directrices sobre el área, por la disciplinaridad, pela transversalidad o de manera mixta;

**Incentivar** la realización de encuentros y/o cursos de extensión para funcionarios y gestores sobre temas relacionados a la vivencia cotidiana de los derechos humanos en las relaciones interpersonales;

**Estimular** el curso interdisciplinar de pos-grado, stricto sensu o lato sensu, en derechos humanos o líneas de pesquisas relacionando áreas específicas con derechos humanos en programas de pos-grado ya existentes;

**Incentivar** la formación de núcleos, observatorios, comités de Derechos Humanos, en sus varias modalidades, en las diversas unidades o facultades;

**Realizar** proyectos y campañas institucionales contra las diversas formas de violencia y de convivencia en la diversidad en la comunidad académica, envolviendo profesores(as), alumnos(as) y funcionarios(as);

**Estimular** proyectos de extensión en derechos humanos envolviendo la participación de profesores(as) y alumnos(as) en conjunto con las comunidades locales;

**Realizar** encuentros con profesores(as), alumnos(as) y funcionarios(as), actuantes en proyectos o actividades de de-

rechos humanos en la Universidad, para intercambio de conocimientos y experiencias;

**Adquirir** material didáctico sobre la temática de los Derechos Humanos y de la Educación en Derechos Humanos para la colección de las bibliotecas o ampliar la adquisición y oferta de estos materiales para apoyar actividades de enseñanza, pesquisa y extensión;

**Incorporar** en los procesos selectivos, para los diversos sectores, conocimientos del área de Derechos Humanos;

**Promover** actividades artísticas y culturales, objetivando fomentar la disseminación de la Educación en Derechos Humanos por medio del uso de lenguajes recreativas;

**Promover** el desarrollo del conocimiento y el estímulo a la pesquisa científica, especialmente a nivel de iniciación científica, en temáticas relacionadas a la Educación en Derechos Humanos;

**Promover** y/o consolidar redes de colaboración interuniversitarias en temas de Educación en Derechos Humanos;

**Crear** una Premiación institucional, objetivando incentivar y estimular actividades de enseñanza, pesquisa y extensión que sean merecedoras, por criterios definidos en edicto, con reconocimiento de la comunidad universitaria;

**Promover** el intercambio internacional, a nivel regional y global, de la producción científica brasileña y de la producción académica de otros países con temas de Educación en Derechos Humanos;

**Proporcionar** prácticas para la movilidad de los profesores y alumnos entre las universidades que permitan el trabajo de pesquisa y docencia conjunta, fortaleciendo la educación en derechos humanos a nivel latino-americano

**Preservar** y divulgar, para cualquier ciudadano, toda y cualquier información producida por los varios sectores de la Universidad, haciendo del acceso a la información un acto democrático, según la Ley nº 12.527/2011.

**Mejorar** procesos normativos y burocráticos a fin de alcanzar plena eficacia en la defensa de derechos y en la resolución de conflictos de manera a garantizar la transparencia, la valorización del diálogo y la confianza mutua.

**Comisión Científica**  
**Seminario Nacional Educar en Derechos Humanos en la Universidad**

## Participantes do Seminário Nacional Educar em Direitos Humanos na Universidade

Participaron presencialmente del Seminario Nacional Educar en Derechos Humanos en la Universidad 62 profesores y alumnos de pos-gradado y graduación de las siguientes instituciones:

1. UNESP - Universidade Estadual Paulista
2. USP - Universidade de São Paulo
3. UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas
4. IFSP - Instituto Federal de São Paulo – Bragança
5. USC - Universidade do Sagrado Coração – Bauru
6. UFPE - Universidade Federal de Pernambuco
7. UFPB - Universidade Federal da Paraíba
8. UFG - Universidade Federal de Goiás
9. UFOB - Universidade Federal do Oeste da Bahia
10. UFMS - Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
11. PUCPR - Pontifícia Universidade do Paraná
12. UNISINOS - Universidade do Vale dos Sinos
13. UF - Universidad de La Frontera / Chile
14. UC - Universidad Católica Silva Henríquez de Chile
15. UA - Universidad de Antofagasta / Chile

### E 87 participantes online, de las Instituciones:

1. Centro Educacional UNIEURO – Brasília
2. FATEC - Garça / SP
3. FB - Faculdade de Belém / PA
4. FIP - Faculdades Integradas de Ponta Porã / MS
5. IFMS – Inst. Federal de Mato Grosso do Sul – Campo Grande
6. IFMS - Instituto Federal do Mato Grosso do Sul – Ponta Porã
7. UFA - Universidade Federal do Amazonas – Manaus
8. UFI - Universidade Federal de Itajubá / MG
9. UFMS – Univ. Federal de Mato Grosso do Sul – Três Lagoas
10. UFSCar - Universidade Federal de São Carlos / SP
11. UMNG - Universidad Militar Nueva Granada – Bogotá
12. UNESP - Itapeva, Araraquara, Assis e Sorocaba/SP
13. UNICNEC - Centro Universitário Cenecista de Osório / RS
14. UNIFIPA – Centro Universitário Pe. Albino – Catanduva / SP
15. UniNorte – Manaus / AM
16. UniToledo – Araçatuba / SP
17. UNIUBE – Universidade de Uberaba
18. UNIVEM – Marília / SP
19. UNQ - Universidad Nacional de Quilmes / Argentina



Rede Latinoamericana y Caribeña de Educación en Derechos Humanos

[www.redlatinadeedh.com.ar/](http://www.redlatinadeedh.com.ar/)



Observatório de Educação em Direitos Humanos  
Faculdade de Arquitetura, Artes e Comunicação  
Departamento de Ciências Humanas  
Av. Eng. Luiz Edmundo Carrijo Coube, 14-01 (sl. 69)  
Vargem Limpa / CEP 17.033.360  
Bauru-SP / Brasil

e-mail: [oedh@unesp.br](mailto:oedh@unesp.br)  
[www2.unesp.br/observatorio\\_ses](http://www2.unesp.br/observatorio_ses)  
[www.facebook.com.br/oedhunep](https://www.facebook.com.br/oedhunep)

**unesp** 

## Documento del Seminario Nacional Educar en Derechos Humanos en la Universidad São Paulo, 2018



### RECOMENDACIONES PARA LAS UNIVERSIDADES PARA LA EFECTIVACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



Rede Latinoamericana y Caribeña de  
Educación en Derechos Humanos

Observatório de Educação  
em Direitos Humanos / Unesp